



DECRETO N°

1122/

TEMUCO,

30 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 08.07.2019, presentada por Alimentos Araucanía Limitada.
- 2.- El contrato de arriendo de la patente de fecha 04.07.2019, entre Panaderia San Diego Limitada y Alimentos Araucanía Limitada, celebrado en la notaria Jorge Elías Tadres Hales, por la patente de Panaderia, Pasteleria, Fabrica De Empanadas.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 14.11.2014, entre Rolando Melo Harnisch y Alimentos Araucanía Limitada, celebrado en la notaria Héctor Basualto Bustamante.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 1-1297
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: PANADERIA, PASTELERIA, FABRICA DE EMPANADAS
Código Actividad	: 107.100
Dirección Comercial	: BERNARDO O'HIGGINS N° 895
Nombre Titular de la Patente	: PANADERIA SAN DIEGO LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 76.138.810-K
Dirección Particular	: BERNARDO O'HIGGINS N° 895
Nombre del Arrendatario	: ALIMENTOS ARAUCANIA LIMITADA
RUT Arrendatario	: 76.140.100-9
Dirección Particular	: BERNARDO O'HIGGINS N° 895
Nombre del Rep. Legal	: CAMPOMANES GUTIERREZ CRISTIAN ARTURO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 08.07.2019
Transferencia N°	: 26
Fecha	: 08.07.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1902437